



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA CALERA-CUNDINAMARCA**

Clase de Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Dionisio Santiago Barón.
Radicación: 2020-00138-00
Fecha de Auto: 01 de Octubre del 2.020

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante, el embargo y retención de sumas de dinero que posea o llegare a poseer el demandado en sus cuentas corrientes, de ahorro, cdts o a cualquier otro título, en las diferentes Entidades Financieras enlistadas en su solicitud del municipio de La Calera-Cundinamarca, sin embargo el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL**

El presente proveído se notifica por anotación en el estado No. 022 del 02 DE OCTUBRE DEL 2020 Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria,

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

CALLE 7 No. 2B-34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca Teléfono: 8600043

Email: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3246291d21c4438fe98cfa3e94f7eb2ee7e49b911d7ddb110029f81c45dda25a

Documento generado en 30/09/2020 03:34:25 p.m.